



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 15 de abril de 1988

Núm. 85

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 26.168

Se pone en conocimiento del público en general, y en particular de los contribuyentes por contribución territorial urbana de la provincia de Zaragoza, en los municipios de Alfajarín, Escatrón y Sástago, que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana del pasado ejercicio de 1987.

Durante el indicado plazo serán admitidas cuantas reclamaciones versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los citados documentos.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo señalado en el correspondiente Ayuntamiento o ante el Area de Gestión de esta Gerencia Territorial.

Zaragoza, 11 de abril de 1988. — El jefe del Area de Gestión, Máximo Gálvez Samper. — Visto bueno: El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias

Núm. 23.458

Acordada por el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Piedratjada, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las 11.00 horas del próximo día 26 de abril, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de Piedratjada.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 5.ª de la Sección de Conservación del Medio Natural para la realización de los trabajos correspondientes.

Todas aquellas personas que se consideren interesadas podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 4 de abril de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias

Núm. 23.462

Acordada por el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Las Pedrosas, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las 9.00 horas del próximo día 26 de abril, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de Las Pedrosas.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 5.ª de la Sección de Conservación del Medio Natural para la realización de los trabajos correspondientes.

Todas aquellas personas que se consideren interesadas podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 4 de abril de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Servicio Provincial de Carreteras, y Transportes de Zaragoza

Núm. 22.871

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-220, entre los puntos kilométricos 1,550 y 18,850, entre Cariñena y La Almunia (clave T-056-Z), términos municipales de Cariñena, Aguarón, Cosuenda, Almonacid de la Sierra y La Almunia de Doña Godina.

Con fecha 24 de junio de 1987, el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera C-220, entre los puntos kilométricos 1,550 y 18,850, entre Cariñena y La Almunia (clave T-056-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de marzo de 1988 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que el próximo día 25 de abril comparezcan en el Ayuntamiento de Cariñena; el próximo día 26 de abril, en el Ayuntamiento de Aguarón; los próximos días 27 y 28 de abril, en el Ayuntamiento de Cosuenda; los días 2, 3 y 4 de mayo próximo, en el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, y el día 5 de mayo próximo, en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, de 10.00 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, 50071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE CARIÑENA							
NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVA- CIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	D.JOSE GIMENO SOLER.	Pza. La Iglesia, 4 <u>CARIÑENA (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	31	9	200,-	
2	D.JOSE GOTOR BARBERAN.	Notificaciones: D. Angel Serrano Moreno C./ Cernada, 25 <u>CARIÑENA (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	31	8	780,-	
3	D.JULIAN RUBIO GOTOR.	Arrabal Alto, 3 <u>CARIÑENA (ZARAGOZA).</u>	Cereal Secano 3ª	31	7	630,-	
4	D.ADOLFO SEBASTIAN CU- CALON.	C./ Mayor, 41 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Cereal Secano 3ª	31	6	410,-	
5	D.ADOLFO SEBASTIAN CU- CALON.	C./ Mayor, 41 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Cereal Secano 4ª	31	5	470,-	
6	D.JOSE MANUEL ESPONERA MENDIETA.	C./ Callizo, 15 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	31	4	90,-	
7	Dª.PILAR FRANCO AUDERA.	C./ Buen Aire, 23 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 3ª	31	3	320,-	
TERMINO MUNICIPAL DE AGUARON							
NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVA- CIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	D.JOSE M.ESPONERA MEN- DIETA.	C./ Callizos, 16 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	C.R. 1ª	3	20	1.660,-	
2	D.MANUEL FERRER FERRUZ.	C./ Sernada, 46 <u>CARIÑENA (ZARAGOZA).</u>	Viña - Regadío 1ª	3	26	1.850,-	
3	VDA.DE D. PEDRO SIERRA LORENTE.	C./ Mayor. <u>CARIÑENA (ZARAGOZA).</u>	Viña - Regadío 2ª	2	37	124,-	
4	D.VICTOR AUDERA OLIVER.	C./ Buen Aire, 11 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Regadío 1ª	2	38	300,-	
5	D.ALEJANDRO TEJERO-GAR- CES BLASCO.	Pº Sagasta, 2-6º <u>50.006-ZARAGOZA.</u>	C.R. 2ª	2	40 a	290,-	
6	Dª.ROSARIO TIRADO GAR- CES.	C./ Molino, 41 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	C.R. 3ª	1	81	290,-	
7	HDROS.DE D.CANDIDO BOS- QUED GIMENO.	C./ Piquete, 15 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Erial a Pastos	1	82	510,-	
9	D.ERNESTO ALADREN CUCA- LON.	C./ Coso, 134-3º C <u>50.001-ZARAGOZA.</u>	Viña - Secano 2ª	1	83	280,-	
10	D.VICENTE SOGUERO SIE- RRA.	<u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Erial a Pastos	1	85	280,-	
11	D.ENRIQUE VICENTE GOMEZ.	C./ Castillo. <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	1	86	310,-	
12	D.JESUS NAVARRO ROMEA.	Panadería Horno,s/n <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	1	87	200,-	
13	D.NICANOR BOSQUED BAR- DAJI.	C./ Piquete, 34 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Erial a Pastos	1	88	175,-	
14	D.MARIANO DOMINGUEZ - BALLESTEROS.	<u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	1	90	370,-	
15	D.NICOLAS PALACIOS - GAUDIOSO.	C./ Piquete, 16 <u>AGUARON (ZARAGOZA).</u>	Viña - Secano 2ª	1	92	240,-	
16	Dª.PILAR UBIDE SEGURA.	C./ García Arista, 14 6º E. <u>50.015-ZARAGOZA.</u>	Viña - Secano 2ª	1	93	375,-	

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
17-1	D ^a . NATIVIDAD FRANCO - AUDERA.	Representante: D. Bautista Turrez Ruesca C./ Molino, 55 AGUARON (ZARAGOZA).	Viña - Secano 2 ^a	1	94-a	200,-	
17-2	D ^a . NATIVIDAD FRANCO - AUDERA.	Representante: D. Bautista Turrez Ruesca C./ Molino, 55 AGUARON (ZARAGOZA).	Viña - Secano 2 ^a	1	94-b	460,-	
19	D. MANUEL MAINAR FRANCO.	C./ Urbezo Unsain, 3 CARINENA (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	1	95	630,-	
20	D ^a . PILAR ALADREN BABIER.	Pza. Sto. Domingo, 13 entresuelo B. 50.003-ZARAGOZA.	Viña Secano 2 ^a	1	96	980,-	
21	D ^a . PILAR FRANCO AUDERA.	Representante: D. Fernando Cucalón Sancho C./ Buen Aire, 23 AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	1	97	460,-	
22			Viña Secano 2 ^a	1	100	25,-	
24	D. JESUS GRACIA ESTEBAN.	C./ Castillo, 10 AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	1	101	370,-	
25	D. JESUS ALADREN TAPIA.	C./ Castillo, 6 AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	1	103	750,-	

TERMINO MUNICIPAL DE COSUENDA

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	D ^a . ENCARNACION PALACIOS RUESCA.	AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	10	4	530,-	
2	D. ERNESTO ALADREN CUCA- LON.	C./ Coso, 134-3 ^a C 50.001-ZARAGOZA	Viña Secano 2 ^a	10	3	530,-	
3	D. ANTONIO HERNANDEZ BER- NAL.	AGUARON (ZARAGOZA).	C.S. 1 ^a	10	2	600,-	
4	D. LUIS INCAUSA SEBASTIAN.	C./ S. Cristóbal, s/n COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	10	1	80,-	
4 bis	D. LUIS INCAUSA SEBASTIAN.	C./ S. Cristóbal, s/n COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	46	470,-	
6	D. JOSE LUIS NAVARRO RO- MEA.	C./ Peras Yermas, 26 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	5	390,-	
7	D. MANUEL DEL RIO MUÑOZ.	C./ Narros, 10 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	4	540,-	
8	D. JOSE MARTIN REDONDO.	Pza. España, 5 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	3	260,-	
9	D ^a . LUISA y D ^a . JOSEFINA GARCIA LORENTE.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	2	1.010,-	
10	D. JOSE ARNAL GOMEZ.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	1	310,-	
11	D. LUIS ARNAL GOTOR.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	8	3	125,-	
12	D. CELESTINO LORENTE - PEIRO.	C./ Serreta Alta, 12 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	8	1	740,-	
13	D. JESUS NAVARRO ROMEA.	Panad. Horno, s/n AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	7	47	750,-	
14	D. JESUS NAVARRO ROMEA.	Panad. Horno, s/n AGUARON (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	7	117	260,-	
15	D. JOSE ARNAL GOMEZ.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	7	46	470,-	
16	D. JOSE ARNAL GOMEZ.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	7	48	5,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
17	D. JOSE ESTEBAN REDONDO.	C./S. Cristóbal, s/n COSUENDA (ZARAGOZA).	C.S. 1ª	7	45 a	460,-	
18	D. JOSE ESTEBAN GIMENO.	C./ Mediodía, 15 CARIÑENA (ZARAGOZA).	C.S. 1ª	7	44	480,-	
19	Dª. Mª PIEDAD y D. PEDRO MARTIN LORENTE.	C./S. Cristóbal, 39 COSUENDA (ZARAGOZA).	C.S. 1ª	7	43	150,-	
20	D. GREGORIO LOPEZ - LASHERAS.	COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	4	8	70,-	
21	Dª. CARMEN CEBRIAN MARIN.	C./ Trevedes, 1 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	4	7	550,-	
22	Dª. LUCIA MUÑOZ GIMENO.	Cno. Aguarón, 6 COSUENDA (ZARAGOZA).	C.S. 1ª	4	1	1.220,-	
23	D. CARMELO MUÑOZ - GIMENO.	C./ S. Cristóbal, 6 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	3	19	190,-	
24	D. BLAS FLORIA LORENTE.	C./ Nueva, 5 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	3	18	850,-	
25	Dª. FLORENCIA SEBASTIAN GARCIA.	C./ La Amargura, 10 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	3	2	130,-	
26	D. ANTONIO HERNANDEZ BERNAL.	AGUARON (ZARAGOZA).	C.S. 1ª	3	1	370,-	
27	D. FRANCISCO MUÑOZ PEREZ.	Cno. Aguarón, 9 COSUENDA (ZARAGOZA).	C.S. 2ª	28	20	---	
28	Dª. PURIFICACION - MUÑOZ PEREZ.	C./ Nueva, 14 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3ª	25	22	---	
29	D. JUAN ESTEBAN REDONDO.	C./ S. Cristóbal, s/n COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 4ª	28	23	---	
30	Dª. TRINIDAD ANADON REDONDO.	COSUENDA (ZARAGOZA).	C.S. 2ª	28	2 a	15,-	
31	D. LUIS LOPEZ ALFONSO.	C./ S. Bernabé, 2 COSUENDA (ZARAGOZA).	Viña Secano 2ª	28	1	130,-	

TERMINO MUNICIPAL DE ALMONACID DE LA SIERRA

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	D. JOSE LUIS GARCES LARIO.	Avda. Ejército, 1 D 3ª dcha. CARIÑENA (ZARAGOZA).	Viña Secano 3ª	9	98	475,-	
2	D. MANUEL LAZARO - MARTINEZ.	Obradores Bajos, s/n ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	Viña Secano 4ª	9	133	380,-	
3	D. BERNABE GOMEZ - GIMENO.	C./ Armisén, 1 50.007-ZARAGOZA.	Viña Secano 3ª	9	131	350,-	
4	D. CESAR BERNAL BERNAL.	C./ Cid, 6 ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	130	80,-	
5	D. CESAR BERNAL BERNAL.	C./ Cid, 6 ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	127	270,-	
6	D. JULIAN MARTINEZ ZAZURCA.	C./ Administración, 1 ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	126	120,-	
7	Dª. FELICIANA MORALES PESCADOR.	Pza. Baja, 2 ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	125	120,-	
8	Dª. MARIA BERNAL - BERNAL.	Avda. Pardo Canalis, 8 LA ALMUNIA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	124	80,-	
9	Dª. PILAR LOPEZ HERNANDEZ.	General Franco, 30 ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	C.S. 3ª	9	123	260,-	
10	VDA. DE D. EDUARDO - LOPEZ MARIN Dª. MARIA MORALES - MORALES.	C./ Cid, 15 ALMONACID DE LA SIERRA	C.S. 3ª	9	116	360,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
11	D ^a . MARIA PESCADOR GIMENO.	C./ Pardo Canalis, 19 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	9	115	245,-	
12	D ^a . MANUELA MARTINEZ BERNAL.	C./ Judería, 21 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	9	114	290,-	
13	D ^a . JULIANA MARTINEZ LOPEZ.	C./ Cid, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	9	113	270,-	
14	D. JESUS HERNANDEZ MORALES.	C./ S. José, 13 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	10	51 a	740,-	
15	D. JOSE CASADO VIÑAS.	Pza. S. Nicolás, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	10	10	470,-	
16	D. LORENZO LOPEZ PALACIOS.	Pza. Horno, 2 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	10	9	65,-	
17	D ^a . JUSTA GRACIA RUIZ.	Fray Luis Amigó, 4-13 G 50.006-ZARAGOZA.	C.S. 3 ^a	10	8	260,-	
18	D ^a . PILAR RUIZ GRACIA.	Vía Hispanidad, B-26 50.009-ZARAGOZA.	Viña Secano 3 ^a	10	7	50,-	
19	D. JESUS LONGARES COMPES.	C./ Príncipe, 2 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	10	1	320,-	
20	D. MANUEL COMPES LOPEZ.	Pza. España, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	30	51	300,-	
21	D. ROMAS MORALES MUELA.	C./ S. José, 19 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	30	41	340,-	
22	D. JESUS MORALES PESCADOR.	Pza. Baja, 2 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	30	39	690,-	
23	D. MANUEL LOPEZ MONEVA.	C./ La Paz, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	30	38	100,-	
24	D ^a . MARIA MARTINEZ EZ QUERRA.	Representante: D. José Morales Compes Avda. Zaragoza, s/n <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	30	36	600,-	
25	D. FRANCISCO MORALES GIMENO.	Pza. Horno, 8 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	30	18	100,-	
26	D. EDUARDO ALIAGA PEREZ.	C./ S. Hipólito, 1 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	30	1	875,-	
27	VDA. DE D. MIGUEL MONEVA SEGURA.	General Franco, 18 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	29	93	540,-	
28	D. FRANCISCO BERNAL BERNAL.	Pza. José Antonio, 5 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	29	87	680,-	
29	D. EDUARDO ALIAGA PEREZ.	C./ S. Hipólito, 1 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	30	1-a	290,-	
30	D. MANUEL MONEVA MUELA.	Av. Zaragoza, 8 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	29	14	60,-	
32	HDRAS. DE D ^a . CONCEPCION LAMUELA MORALES.	C./ Lacruz, 1 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	29	86	40,-	
33	D. ANTONIO LORENTE LOPEZ.	Pza. José Antonio, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	29	85	580,-	

NUM. FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
34	D ^a . MARIA MARTINEZ PESCADOR.	Representante: D. Manuel Lorente López Avd. Zaragoza, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Erial a Pastos 2 ^a	29	56	350,-	
35	D. JULIAN GRACIA GALVEZ.	C./ El Fuerte, s/n <u>LA ALMUNIA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	29	54	480,-	
36	D ^a . TERESA MUELA HERRERO.	C./ El Fuerte, s/n <u>LA ALMUNIA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	29	51	40,-	
37	D. MELCHOR y D. JOSE ROMAN NOENO.	Calvo Sotelo, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	29	50	750,-	
38	D. LORENZO MORALES - MUELA.	C./ S. José, 17 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	28	86	250,-	
39	D. LEANDRO PABLO ABAD.	Av. José Antonio, 5 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	28	85	350,-	
40	D ^a . MARIA IBAÑEZ CARDIEL.	C./ Cid, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	28	83	650,-	
41	D. CESAR BERNAL BERNAL.	C./ Cid, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	28	68	680,-	
42	D. JOSE PABLO ABAD.	Av. José Antonio, 7 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Erial a Pastos 2 ^a	27	101	420,-	
43	D. JOSE PABLO ABAD.	Av. José Antonio, 7 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	27	100	600,-	
44	D. JOSE L. LOPEZ MORALES.	General Franco, 17 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	27	95	405,-	
45	HDRAS. DE D ^a . VICTORIA HERNANDEZ COMPESES.	Notificaciones: D. Manuel Soriano Hernández. C./ Judería, 1 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Erial a Pastos 2 ^a	27	94	320,-	
46	D. MANUEL LORENTE LOPEZ.	Avda. Zaragoza, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	27	14	930,-	
47	D. MANUEL COMPES ROMAN.	Pza. Pardo de Santayana, 12. <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 2 ^a	26	80	730,-	
48	D. ANGEL MOLINA MARTINEZ.	Pza. José Antonio, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	26	79	420,-	
49	D. JOSE L. BERNE MUELA.	C./ Remedio, 3 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	26	78	35,-	
50	D. MANUEL MONEVA - MUELA.	Vinos Zaragoza, 10 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	76	405,-	
51	D ^a . TERESA SORIANO - VAL.	C./ S. Jorge, 20 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	75	350,-	
52	D ^a . CANDELARIA SORIANO LOPEZ.	C./ Judería, 1 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	26	67	480,-	
53	D. MIGUEL LOPEZ RAMIREZ.	<u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	66	200,-	
54	D ^a . PILAR MARTINEZ GUERRERAZ.	Notificaciones: D. Juan A. Andújar Bellón.-Calvo Sotelo, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (Z)	Viña Secano 3 ^a	26	65	350,-	

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
55	D ^a . PILAR MARTINEZ GU- TIERREZ.	Notificaciones: D. Juan A. Andújar - Bellón Calvo Sotelo, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	26	93	370,-
56	D ^a . PILAR MARTINEZ GU- TIERREZ.	Notificaciones: D. Juan A. Andújar - Bellón Calvo Sotelo, 4 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	61	200,-
57	D. JESUS HERRERO SAN- JUAN.	C./ Calvo Sotelo, 20 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	60	110,-
58	D. JESUS y D ^a . MARIA - GIRON MORALES.	Pza. Baja, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	44-a	690,-
			Viña Secano 3 ^a	26	44-d	250,-
59	D. JESUS y D ^a . MARIA - GIRON MORALES.	Pza. Baja, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	C.S. 3 ^a	26	43	340,-
60	D ^a . ANGELES MARIN JUAN.	C./ Carmen, 8 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	25	350,-
61	D. JULIAN GRACIA MUELA	C./ Fuertes, s/n <u>LA ALMUNIA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 2 ^a	26	4 b-a	1.250,-
			Viña Secano 2 ^a	26	4 a	200,-
62	D ^a . MARIA MARTINEZ - PESCADOR.	Representante: D. Manuel Lorente López Avda. Zaragoza, 6 <u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Viña Secano 3 ^a	26	3	550,-
63	AGRAMONTE, S.A.	Notificaciones: D. José Luis Pueyo Ba- yas. Residencial Paraiso, - n ^o 6-9 ^o <u>ZARAGOZA</u> .	C.S. 1 ^a	1	11	5.450,-
			C.S. 2 ^a	1	3	1.800,-

TERMINO MUNICIPAL DE LA ALMUNIA DE D^a GODINA

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
1	D. JUAN TODOLI DUQUE.	Ctra. Cariñena, s/n <u>LA ALMUNIA</u> (ZARAGOZA).	Frut.Reg.3 ^a	15	64 a	580,-
			Frut.Reg.3 ^a	15	75	550,-
			Frut.Reg.3 ^a	15	79	370,-
			Frut.Reg.3 ^a	15	78	210,-
			Frut.Reg.3 ^a	15	77	220,-

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
			Frut.Reg.3ª	15	76	540,-
			Frut.Reg.3ª	15	53	190,-
			Frut.Reg.3ª	15	40	265,-
			Frut.Reg.3ª	15	38	225,-
			Frut.Reg.3ª	15	3	260,-
			Frut.Reg.3ª	15	2	460,-
2	D. PASCUAL GIL VIÑAS.	C./ Barrioverde, 2 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.3ª	15	39	232,-
3	D. MANUEL y D. JOSE - LOPEZ GIL.	C./ Fraguilla, 15 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.3ª	15	37	140,-
			Frut.Reg.3ª	15	90	330,-
4	D. JOSE PASCUAL MAR- TINEZ MORENO.	<u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.3ª	15	89	360,-
5	D. JESUS y Dª.SAGRA- RIO LOPEZ VIÑAS.	Comest. Garay, 20 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.3ª	15	88	330,-
6	SALESIANOS DE SAN - JUAN BOSCO.	María Auxiliadora, 10 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.3ª	15	1	370,-
7	D. ANTONIO ORNA ORNA	C./ Luna, 14 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut.Reg.5ª	41	48	250,-
8	CONCENTRADOS VILLAVI CIOSA, S.A.	Ctra. Cariñena-La Al- munia. <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Industria	41	44	475,-
			Industria	41	43	320,-
			Industria	41	39	230,-
9	D. OCTAVIO BENEDI TO- BAJAS.	C./ Bretón, 22-24 50.005-ZARAGOZA.	Industria	41	38	580,-
10	Dª.CONCEPCION DIEZ - IBÁÑEZ.	Av. Ramón y Cajal, 13 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	C.R. 5ª	41	37	50,-
11	AYUNTAMIENTO.	<u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Erial 2ª	41	1	720,-
			Erial 2ª	41	1	350,-
			Erial 2ª	45	153	200,-
			Erial 2ª	45	153	320,-
			Erial 2ª	45	153	210,-
			Erial 2ª	45	153	550,-
			Erial 2ª	45	153	600,-
12	D.LUIS LATORRE GAR- CIA.	C./ Mayor, 55 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	Frut. Reg. 3ª	45	146	310,-
13	ALMUNIA TEXTIL,S.A.	Laviaga Castillo, 22 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	C.R. 1ª	45	145 b	205,-
			C.R. 1ª	45	145 a	210,-
14	Dª.TERESA LATORRE - GARCIA.	C./ Fraila, 7 <u>LA ALMUNIA (ZARAGOZA).</u>	C.R. 1ª	45	55	305,-

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 22.002

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 3.307 de 1988, instados por Ana-Cristina Abril Esteban, contra Gesara, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gesara, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de marzo de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA**COSUENDA**

Núm. 22.890

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, nivelado en ingresos y gastos, que asciende a 19.906.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Cosuenda, 29 de marzo de 1988. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 22.889

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de marzo de 1988, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada por importe de 25.000.000 de pesetas, un interés del 13,25 % y un periodo de amortización de quince años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivo.

Illueca, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 22.891

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1988, aprobó inicialmente la delimitación de unidades de actuación de las manzanas núms. 59, 61, 63 y 67 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, así como la iniciación de los expedientes de reparcelación correspondientes, en virtud de lo prescrito en el artículo 98-1 de la Ley del Suelo y en el 101-2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas incluidas en las mismas al objeto de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios que representen, como mínimo, el 80 % de la superficie reparcelable y con sujeción a lo establecido en los artículos 99 de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la administración actuante.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de las unidades de actuación de renunciar a la redacción del proyecto, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito, dentro del referido plazo.

La Puebla de Alfindén, 4 de abril de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 23.487

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 4 de abril de 1988, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General a los siguientes aspirantes:

Alba Chueca, Félix.
Arcal Arqué, Javier.
Asensio Carranza, Florentina.
Ayerza González, Montserrat.
Aznar Gómez, Laura.

Barriopedro González, María del Carmen.

Calvera García, José-Luis.

Escario Esteban, María del Carmen.

Escosa Maluenda, José-Manuel.

Esteban Gracia, Vicenta.

García Valenciano, Benedicto.

Gómez Royo, Ana-Cristina.

Modrego Monge, María-Dolores.

Moliné Alloza, Eva-María.

Moreno Moliné, María-Teresa.

Palacios Miguel, María del Carmen.

Valverdú Falcón, María-Teresa.

Una vez aprobada la anterior lista se somete a información pública, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediendo un plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

El tribunal que juzgue las pruebas estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Orós Dionis, concejal en quien ha delegado la Alcaldía-Presidencia, como titular, y don Carlos Moliné Fernando, alcalde-presidente, como suplente.

Vocales: Como representante de la Comunidad Autónoma, doña Margarita-María Revillo Pinilla, como titular, y doña Carmen Crespo Rodríguez, como suplente; como representante de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de la Administración Local, don Antonio López Raluy, como titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, como suplente, y como funcionario de carrera, don Carlos-Miguel Polite Caverro, como titular, y doña Carmen Giner Muñoz, como suplente.

Secretario: Don Ricardo Sangó Naudín, como titular, y doña María Asunción Roche Corral, como suplente.

Igualmente se concede un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones en la composición del mencionado tribunal.

En cuanto a la fecha de realización del primer ejercicio se acuerda sea el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas; segundo ejercicio, a las 16.30 horas del mismo día, y tercero, el día 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en el salón de cultura de la Casa Consistorial (calle Mayor, núm. 25).

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MORATA DE JALON

Núm. 22.897

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de ordenanzas fiscales para 1988 sin que se hayan producido reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se considera definitivamente aprobada con sus correspondientes tarifas la siguiente Ordenanza:

Ordenanza núm. 1. — Tasa sobre servicio de abastecimiento de agua potable: Mínimo establecido, hasta 60 metros cúbicos por semestre, 1.500 pesetas.

El resto de las tarifas no sufre modificación alguna.

Morata de Jalón, 1 de abril de 1988. — El alcalde.

MORES

Núm. 22.895

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, nivelado en ingresos y gastos y resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.218.328.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 5.492.527.
 3. Intereses, 542.413.
 4. Transferencias corrientes, 212.000.
 6. Inversiones reales, 240.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.207.732.
- Total gastos, 10.913.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.584.000.
 2. Impuestos indirectos, 620.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.099.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.900.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 690.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 10.000.
- Total ingresos, 10.913.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Morés, 4 de abril de 1988. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

NOVILLAS

Núm. 22.892

Por los plazos y a los efectos oportunos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los padrones de contribuyentes por los conceptos que a continuación se indican y correspondientes al año de 1988:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa sobre rodaje y arrastre.
- Tasa por servicio de alcantarillado.

Novillas, 4 de abril de 1988. — El alcalde, Antonio Ruiz.

NUEZ DE EBRO

Núm. 23.476

Confeccionados el padrón y lista cobratoria de contribuyentes de este municipio obligados al pago del impuesto municipal de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1988, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Nuez de Ebro, 30 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Orea y García.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 22.907

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos referidos a 1987:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Paracuellos de la Ribera, 4 de abril de 1988. — El alcalde, José-María Vela Sánchez.

PERDIGUERA

Núm. 22.893

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos correspondientes al año 1987:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Perdiguera, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 22.367

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los nueve miembros que, de hecho y de derecho lo componen, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1988 adoptó los acuerdos que, literalmente copiados, dicen:

«6.º Contribuciones rústica y urbana. — Seguidamente se da cuenta del expediente que se instruye en virtud de lo dispuesto en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre («BOE» núm. 297, de 12 de diciembre de 1987), por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para el año 1987 y sucesivos, teniendo en cuenta la reciente revisión de valores catastrales de urbana de esta villa y lo acordado por este Ayuntamiento en 31 de enero de 1986 y 13 de octubre de 1987, haciendo constancia que durante el plazo reglamentario de su exposición no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo municipal 10, adoptado el 22 de diciembre de 1987, en que se fijaban inicialmente los tipos impositivos de dichas contribuciones, conforme a la citada Ley 26 de 1987, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 31, del día 9 de febrero de 1988. Tras la pertinente deliberación, con el quórum que determina el artículo 47.3 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó elevar a definitivos los siguientes acuerdos municipales de 22 de diciembre de 1987:

1. Por unanimidad se acuerda elevar a definitivo el tipo impositivo del 10 % sobre la base liquidable de la contribución urbana para el año 1987, según lo dispuesto en el artículo 1.2 A), disposición final y disposición transitoria de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, en relación con el artículo 1.5 de la misma Ley.

2. Por mayoría absoluta de seis votos afirmativos y tres negativos se eleva a definitivo el tipo impositivo del 13 % sobre la base liquidable de la contribución urbana para el presente año 1988, según lo dispuesto en el artículo 1.2 A), disposición final y disposición transitoria de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre.

3. Por unanimidad, se acuerda elevar a definitivo el tipo impositivo del 20 % sobre la base liquidable de la contribución rústica y pecuaria para el presente año 1988 y sucesivos, mientras no sea variado, según lo dispuesto en el artículo 2.2, 2.4 y 2.5 y disposición transitoria de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos determinados en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de

18 de abril, contra cuyos acuerdos definitivos los interesados podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá, por sí solo, la aplicación de los mismos.

San Mateo de Gallego, 30 de marzo de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 22.898

Doña Nieves Soriano Montañés ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Santiago, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 22.904

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1988, acordó por diez votos a favor y tres en contra concertar una operación de crédito con la Caja Rural del Jalón, por un importe de 70.000.000 de pesetas, con un año de carencia y con un interés del 12,5 % anual.

Se abre un periodo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Utebo, 5 de abril de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 22.905

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1988, aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones generales económico-administrativas y los pliegos de condiciones técnicas referentes a la pavimentación de calles.

Dichos pliegos se exponen al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Utebo, 5 de abril de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.881

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1987-B, seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra Luis Lorén Hernández y Clotilde Felipe Felipe, con domicilio en Zaragoza (Arzobispo Morcillo, número 1), para la efectividad de la cantidad reclamada de 2.597.222 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncian las subastas a instancia de la parte ejecutante, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda, y se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Nave industrial en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje "Los Albares", distinguida con el número 3, de una sola planta, que tiene una superficie de 231,01 metros cuadrados. Linderos: frente u oeste, con camino; derecha entrando o sur, con terrenos descritos con la letra d) (hoy nave número 4); izquierda o norte, con terreno reseñado con la letra b) (hoy nave número 2), y fondo o este, con finca de Joaquín Manero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.321, libro 43 de Cuarte de Huerva, folios 16 y 17, finca número 1.906-N, inscripción 3.^a Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a lo comprendido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.941

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319 de 1987-A, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comercial de Ediciones SM, S. A. (CESMA, S. A.), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Lorente Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a venta de libros, sito en esta ciudad, en calle Pamplona Escudero, 8, denominado Distribuidora del Libro. Tasado en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.931

Cédula de notificación

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo núm. 1.116 de 1987-C, instado por Banco de Vasconia, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Angelo, contra Emilio Vaquero Santiago y Francisca Gallardo Vega, vecinos de Zaragoza, en reclamación de 254.220 pesetas de principal, más 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, he acordado librar el presente al objeto de notificar la existencia del procedimiento y del embargo causado sobre los pisos segundo izquierda de la calle de las Armas, de Zaragoza, y primero izquierda, en la primera planta alzada de la misma casa, inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, al esposo de la demandada Francisca Gallardo Vega, Francisco Muñoz Castillejos, a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.189

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 14 de 1987 se siguen autos ejecutivos en los que se ha dictado la siguiente «Sentencia núm. 916. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 14 de 1987, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el

letrado señor Barreiro, siendo demandados Pilar Calleja Echevarría y Angel Galicia Asensio, y Dolores Calleja Echevarría y Joaquín Vives Plaja, mayores de edad y con domicilios en Barcelona y Mataró, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Pilar Calleja Echevarría y Angel Galicia Asensio, y Dolores Calleja Echevarría y Joaquín Vives Plaja, para el pago a dicha parte ejecutante de 327.450 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de reclamación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — J. Arenere. — F. Paricio.» (Firmados y rubricados.)

Se acuerda librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a Pilar Calleja Echevarría y Angel Galicia Asensio, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 19.407

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 991 de 1987-C, seguidos por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Artes Aragonesas en Hierro Forjado, contra el demandado Angel Hervás Hernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo Fernando el Católico, 72, segundo izquierda, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 968.710 pesetas de principal, más 550.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado citar de remate a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en forma legal en autos y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, habiéndose trabado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Los créditos que dicho demandado ostenta frente a Real Zaragoza, Club Deportivo, Universidad de Zaragoza y Miguel Horta.

Se ha procedido al embargo de dichos créditos sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero desconocido.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.796

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190 de 1988-B se sigue declaración de herederos abintestato del causante Isidro López Asensio, hijo de Isidro y de Lorenza, natural y vecino de Zaragoza, donde falleció el 20 de febrero de 1981, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, solicitándose la herencia por su hermana, Juana López Asensio, por sí y para sus sobrinos, Pedro Juana López y Joaquín y Angeles López Montañés, llamándose por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan reclamarla ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.407

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 350 de 1986-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Alfredo Villanova Gateu, Sara Fillat Ichar y José Vilanova Sales, con domicilio en Graus los dos primeros y en Lérida el último, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Nuda propiedad de heredad en término de Mayals, en la partida de "Mitjana". Está constituida por tierra de secano con olivos, viña y yermo, de cabida 5 hectáreas 37 áreas 49 centiáreas. Linda: norte, Juan Barberá; este, Andrés Segura; sur, José Miarnaú, y oeste, Francisco Florias. Se halla inscrita al libro 6 de Mayals, folio 41, finca núm. 890, en el Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 2.015.587 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.409

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 1.116 de 1987-C, tramitado en este Juzgado a instancia de la sociedad Creaciones Enalva, Sociedad Anónima (CRENASA), representada por el procurador señor Andrés Laborda, ha recaído el auto que, copiado literalmente, dice así:

«Auto. — Zaragoza a 14 de marzo de 1988.

Antecedentes:

Primero. — Por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la sociedad Creaciones Enalva, S. A. (CRENASA), dedicada a la confección y venta de toda clase de prendas de vestir y cuantos negocios estén relacionados directa o indirectamente con esta actividad, se presentó escrito solicitando la declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha sociedad, alegando que su situación ha sido motivada por la gran competitividad existente en el sector, causante de una drástica reducción en las ventas, gran aumento en los costos de la materia prima y una descapitalización de los compradores; proponiendo el pago a sus acreedores en el plazo de tres años, a partir del momento en que se apruebe el convenio, presentó el balance de situación al 15 de diciembre de 1987, cuyo activo arrojaba un saldo de 74.925.812 pesetas y el pasivo un saldo de 48.691.682 pesetas, y acompañó igualmente escritura de constitución de sociedad anónima, relación nominal de acreedores, memoria expresiva de la suspensión de pagos, proposición de convenio y certificación del Consejo de administración de la sociedad acordando solicitar la suspensión de pagos.

Segundo. — Por providencia de 22 de diciembre de 1987 se tuvo por formulada la petición de suspensión de pagos, se acordó la intervención de las operaciones de la sociedad solicitante, nombrándose a los interventores, a los que se hizo saber que debían presentar el correspondiente dictamen, y se acordó la publicación de la solicitud de la declaración de la suspensión de pagos.

Tercero. — Por los interventores se presentó el correspondiente dictamen dentro del plazo exigido, manifestando que el activo real ascendía a la cantidad de 55.970.626 pesetas y que el pasivo exigible era de 49.963.063 pesetas, existiendo una diferencia a favor del activo real o neto patrimonial de 6.007.563 pesetas.

Cuarto. — Dado traslado del informe de los interventores a la sociedad solicitante, ésta dejó transcurrir el plazo concedido sin hacer alegación alguna.

Fundamentos jurídicos:

Unico. — Considerando lo dispuesto en el artículo 8.º, apartados 5, 6 y 7, y en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922,

Su señoría dispone: Que se declara a la sociedad Creaciones Enalva, Sociedad Anónima (CRENASA), en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción núm. 4 de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los de fuera de Zaragoza por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndoles a los mismos que deberán acudir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el

informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la sociedad deudora.

Comuníquese esta resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publíquese la presente declaración en los mismos sitios en los que se efectuó aquélla.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor magistrado-juez don Santiago Pérez Legasa.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente, para su debida publicación, en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.666

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 926 de 1987 se sigue expediente de dominio, instado por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de Manuel Chicote Gala, domiciliado en Zaragoza, casado, agente de seguros y con documento nacional de identidad número 17.177.321, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de Zaragoza que corresponda la siguiente finca:

Urbana en Zaragoza, término del Rabal, partida de "La Hortilla", de unos 200 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con camino de Juslibol, y a la izquierda, derecha y fondo, con el resto de la finca matriz.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.882

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 160 de 1988 se sigue expediente de dominio instado por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de don Angel Latorre Heredia, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, para la reanudación en el Registro de la Propiedad de la inscripción de la siguiente finca:

Tienda sita en esta ciudad, señalada con el número 4 del Coso, 131 y 133, angular con la calle San Lorenzo, ubicada a la izquierda del portal de acceso a la casa del inmueble, que tiene una superficie de 27 metros cuadrados, y linda: entrando a la derecha, con local comercial propiedad de don Angel Montón; entrando a la izquierda, con el portal de acceso a la casa de vecinos números 131 y 133 del Coso; frente, con Coso, y fondo, con el patio interior de la citada casa de propietarios.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga. Asimismo, cítese por medio de estos edictos a los herederos de los anteriores propietarios doña Manuela de Yarza y Echenique, doña María de la Concepción, don José y don Fernando de Yarza y García y, por último, don Ignacio, doña María-Jesús, doña María-Pilar y don Guillermo Ferrer Yarza, por desconocer si viven en la actualidad, sus domicilios y sus herederos, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.410

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.020-B de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Jesús Reternado Guedea y doña Inés Pascual Berreza, con domicilio en Tauste (calle Vieja Guardia, núm. 36), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continúan

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso o vivienda letra C, en la planta tercera alzada de la casa sita en Tauste, en avenida Dieciocho de Julio, 85. Tiene una superficie construida de 75,15 metros cuadrados y útil de 63,25 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 712, folio 241, finca núm. 15.628. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Solar sito en calle San Francisco, núm. 6, de Tauste, que tiene una superficie de unos 16 metros cuadrados y linda: derecha, local de negocio de la casa número 4 de igual calle; izquierda, José Virtoc Vera, y fondo, José Vera. Se halla inscrito al tomo 718, folio 247, finca número 15.744. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Campo y nave en partida de "Los Huertos", en término de Tauste. El campo tiene 70 áreas y 6 centiáreas, dentro del cual se encuentra una nave industrial de una sola planta, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, que linda por los cuatro costados con dicho campo. Toda la finca linda: al norte, Joaquín Duaso Murillo; al este, el mismo; al sur, camino del Indio, que le separa de una porción segregada y vendida a Zaragoza Agrícola, S. L., y oeste, mediante escurrodero de José-Luis Berlín, parcela 1.049 del polígono 10. Se hallan inscritos al tomo 359, folio 137, finca número 5.271. Valorados en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 20.870

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 84-A de 1988, instado por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Vicente Pinto Salvador y doña Ana Martínez Cebrián, en reclamación de 151.411 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 19.607

Don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal con el número 584 de 1987-B, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En nombre de Su Majestad el Rey y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 584 de 1987-B, a instancia de la procuradora de los Tribunales doña María-Carmen Ibáñez Gómez, representando en turno de oficio a José-Luis Pérez Vela, mayor de edad, vecino de Zaragoza, contra su esposa, Patricia Mateos Tello, que se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales María-Carmen Ibáñez Gómez, en nombre y representación de José-Luis Pérez Vela, contra su esposa, Patricia Mateos Tello, en petición de separación, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, así como la disolución del régimen económico-matrimonial, sin hacer pronunciamiento sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado. Una vez alcance firmeza la anterior resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Patricia Mateos Tello, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.609

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 137 de 1988-A de demanda de separación conyugal sin acuerdo, a instancia de María-Pilar Hernando Navarés, representada por el procurador señor

Gómez de la Figuera, contra Michael Edwards Greaves, hijo de John y de Roma, nacido en Wrexham (Gran Bretaña) el 2 de abril de 1956, profesor, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Pedro María Ric, núm. 3), y cuyo actual paradero se desconoce, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el término improrrogable de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.921

Don Antonio-Eloy López y Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación al número 521 de 1987-B, seguidos a instancia de doña María del Carmen Santamaría Lacasa, representada en turno de oficio por la procuradora señora Gracia Romero, contra don Fernando Lasala Buisán, habiéndose dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones al número 521 de 1987-B, sobre separación y beneficio de justicia gratuita, instadas por doña María del Carmen Santamaría Lacasa, mayor de edad, casada, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro Alfonso, núm. 3, cuarto B), representada por la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero y asistida por la letrada señora Navarro González, en turno de oficio, contra don Fernando Lasala Buisán, mayor de edad, casado, ignorándose su trabajo y domicilio actuales, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero, en nombre y representación de doña María del Carmen Santamaría Lacasa, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Fernando Lasala Buisán, por cese efectivo de la convivencia conyugal durante tres años.

Como efectos de la separación se acuerda la disolución del régimen económico conyugal de los esposos citados, una vez firme esta resolución, y se fija la contribución de don Fernando Lasala Buisán a los alimentos de su hijo menor Rubén en el 15 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo abonar la cantidad resultante a la esposa, por sumas anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada dicho período, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello al inferior el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Fernando Lasala Buisán, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.171

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación número 423 de 1986-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Remedios Chica López, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con domicilio en calle Elche, 6, primero, representada por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu y defendida por el letrado señor Serrano Bonafonte, contra Felipe Luengo Púa, mayor de edad, casado, de esta vecindad, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos número 423 de 1986-A, sobre separación, tramitados a instancia de Remedios Chica López, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con domicilio en calle Elche, número 6, primero, representada por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu y defendida por el letrado señor Serrano Bonafonte, contra Felipe Luengo Púa, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en el mismo lugar que la anterior, declarado en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal, por existir hijos menores habidos en el matrimonio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Remedios Chica López, debo declarar, como declaro, que no procede decretar la separación matrimonial de ésta y su esposo, Felipe Luengo Púa, no haciendo pronunciamiento sobre costas. Se dejan sin efecto las medidas provisionales previas adoptadas por auto de 4 de noviembre de 1986. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Felipe Luengo Púa, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 19.660**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de juicio ejecutivo número 44 de 1988-C, instado por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Carlos Serrano González y María-Trinidad García García, que estuvieron domiciliados en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dichos ejecutados para que, en el plazo de nueve días, comparezcan en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que se ha practicado la diligencia de embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 20.145**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 317 de 1987-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de noviembre de 1987. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González y dirigida por el letrado don Gonzalo Muñoz González, contra Dolores Millán Piña y Aurelio Baglietto López, representados por el procurador don José-Manuel Pastor Eixarch y dirigidos por el letrado don José-Hernán Cortés Ballarín, y contra Alicia Alonso Arnedo, Agustín Martínez Sánchez y Piro Sarc, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Dolores Millán Piña, Aurelio Baglietto López, Alicia Alonso Arnedo, Agustín Martínez Sánchez y Piro Sarc, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 583.841 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Piro Sarc, S. A., en ignorado paradero, en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 20.874**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 951 de 1987-C, a instancia del actor Javier Tort Alacano, representado por el procurador señor Pastor, y siendo demandada Carcega, S. A., con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 3, local 96, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en la persona de doña Consuelo Cebollero Viñas, socia de la empresa.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Doscientas camisas de caballero, de la casa "Sir Bonser", de diferentes tallas y colores. Tasadas en 150.000 pesetas.

2. Cien pantalones de caballero, de la casa "Sir Bonser", de lino y algodón, de diferentes tallas y colores. Tasados en 150.000 pesetas.

3. Cien pantalones de la casa "Daniel Hester", de lino y algodón, de diferentes tallas y colores. Tasados en 150.000 pesetas.

4. Cincuenta jerséis de punto, de niño, de la casa "Alvarez", de diferentes tallas y colores. Tasados en 50.000 pesetas.

5. Catorce vestidos de señora, marca "Sagán", de lino, de las tallas 42 a la 46. Tasados en 28.000 pesetas.

6. Un equipo de música, marca "Aiwa", con sintonizador, platina doble, amplificador y giradiscos, con diez altavoces marca "Sony". Tasado en 20.000 pesetas.

7. Una máquina registradora marca "Ricma", electrónica, número 73902415. Tasada en 25.000 pesetas.

Total, 573.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 21.571**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 842 de 1987-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Cenda, S. A., Francisco-Javier Lagunas López y María-Jesús Lafuente Jurio, y otros, con domicilio en polígono de Malpica, calle E, núms. 102-107, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora marca "Lynde", modelo E-15. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Un coche marca "Austin", modelo "Montego 2.0", matrícula M-3118-GP. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula M-9342-DX. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 21.585**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 89 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados los deudores Francisco-Javier Mendoza García, María Pilar Pina Valenzuela y María-José Mendoza García, vecinos de Cadrete, con domicilio en camino del Huerto del Pozo, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de valoración o del tipo de la subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar en el camino del Huerto del Pozo, sin número, del término de Cadrete, compuesta de planta baja y piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto, teniendo la finca una superficie total de 1.152 metros cuadrados, de los que 78 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 35 metros cuadrados a la planta primera y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar cercada con tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.897, libro 48 de Cadrete, folio 170, finca 2.577, inscripción décima. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en la finca hipotecada.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.039

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 931 de 1986-A, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Francisco Inranzo Villacampa, contra Manuel Velázquez Royo, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado requerir al demandado Manuel Velázquez Royo, a fin de que presente, dentro de los seis días siguientes, los títulos de propiedad del piso embargado sito en la calle Santa Orosia, número 17, tercero B, haciéndole saber, a los oportunos efectos legales, que para la valoración de dicho bien inmueble embargado ha sido designado perito don José-María Sisamón Lajusticia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.422

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 163 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Ricardo Zazurca Mongay y María-Isabel Valero Oliván, con domicilio en Huesca (calle Carrero Blanco, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Departamento núm. 37. — Piso-vivienda sexto C, de 102,79 metros cuadrados de superficie construida y 83,65 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 0,45 %. Forma parte de una casa sita en Huesca, en la avenida de Carrero Blanco, sin número. Se halla inscrito al tomo 1.524, libro 192, folio 180, finca 14.806. Valorado en 542.700 pesetas.

Asimismo, por medio del presente se notifican a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.869

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En el juicio de cognición núm. 138 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de don José-Luis Lajata Torcal, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y asistido del letrado don Fernando Giménez Condón, contra don José-Gabriel Fuertes Royuela, de ignorado paradero, sobre reclamación de 258.624 pesetas, y...

Fallo: Por todo lo expuesto el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido condenar y condeno a don José-Gabriel Fuertes Royuela a que pague a don José-Luis Lajata Torcal la suma de 258.624 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e impongo a dicho demandado las costas de este juicio.

Dada en Zaragoza a 22 de marzo de 1988. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don José-Gabriel Fuertes Royuela y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.523

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 534 de 1987 se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En el juicio de cognición núm. 534 de 1987, tramitado en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S. A. (VEHICASA), representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado don Pedro Baringo Rosinach, contra la compañía mercantil Talleres Gamarra, S. A., domiciliada en calle Belchite, 27, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido condenar, y condena, a la compañía mercantil Talleres Gamarra, S. A., a que pague a la compañía mercantil Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S. A., la cantidad de 292.840 pesetas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e impongo a dicha demandada las costas de este juicio. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la compañía mercantil Talleres Gamarra, S. A., haciendo constar que la sentencia no es firme y que cabe interponer recurso de apelación contra la misma ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 20.426

En el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado bajo el número 1.906 de 1987, en el que aparecen como denunciante y denunciados, respectivamente, Elena Cuevas Lafuente, Francisco Marín Gan, María-Pilar Luque Rosales, Francisco González Pérez y Pedro-Manuel González Pérez, y en virtud de recurso de apelación interpuesto por el último contra la sentencia dictada en dicho juicio se ha acordado el emplazamiento de las partes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad a hacer uso de su derecho, si les convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Elena Cuevas Lafuente y Francisco Marín Gan, mediante la publicación de cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide la presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 20.424

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.558 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a Juan Campos Moreno, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 19.591

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.906 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Santiago Contreras, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Toledo, número 20, segundo), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 12 de mayo próximo y hora de las 11.15, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

Núm. 20.430

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 979 de 1987, sobre daños y lesiones en imprudencia, contra Daniel Fernández Rubín, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 12.500 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Daniel Fernández Rubín, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 20.431

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.396 de 1987, seguido por denuncia de Monserrat B. Valero, contra José Aísa Alonso, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra José Aísa Alonso...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Aísa Alonso a la pena de cuatro días de arresto menor, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a José Aísa Alonso expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 20.892

Seguiéndose en este Juzgado juicio de cognición bajo el número 437 de 1986, instado por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, contra don Germán Benito Moro y doña Gloria Núñez Fernández, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose celebrado subasta en el expresado procedimiento en fecha 23 de marzo del corriente año, sobre el piso propiedad de los demandados expresados, sito en calle Valle de Broto, núm. 3, tercero derecha, en la que fue adjudicado

dicho piso a don Arturo Cejudo Romanos en la cantidad de 2.500.000 pesetas, por medio de la presente se requiere a los demandados ya citados, don Germán Benito Moro y doña Gloria Núñez Fernández, cuyo último domicilio lo tenían en calle Valle de Broto, 3, tercero, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de seis días procedan al otorgamiento de la escritura sobre el piso ya descrito a favor del adjudicatario don Arturo Cejudo Romanos, con el apercibimiento de que si en dicho plazo no lo verifican se procederá a otorgarla de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados en ignorado paradero don Germán Benito Moro y doña Gloria Núñez Fernández, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 22.878

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.735 de 1987, seguidos por lesiones por agresión, contra Juan Carmona Gómez, por el presente se cita a María del Pilar González Villalba, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 17 de mayo próximo, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.424

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición núm. 513 de 1987, a instancia de don Pedro Val Arruga, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Antonio Conte Montañés, cuyo último domicilio conocido fue en Villanueva de Gállego (calle General Franco, 23), sobre reclamación de 200.418 pesetas, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 513 de 1988, a instancia de don Pedro Val Arruga, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigido por el letrado don Javier Benaísa Gómez, contra don Antonio Conte Montañés, con domicilio en Villanueva de Gállego (calle General Franco, 23), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre de don Pedro Val Arruga, debo condenar y condeno a don Antonio Conte Montañés a que pague al actor la suma de 200.418 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este proceso. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese mediante edictos al demandado, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Conte Montañés, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Pesetas
Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1